



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0383 -2019-GRA-GR

Huaraz, 16 OCT 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de Estado, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Decreto Ley N° 25650 de fecha 12 de agosto de 1992, se crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), el cual está destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;

Que, el mencionado Fondo de Apoyo se constituye con recursos financieros provenientes del tesoro público, que son abonados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

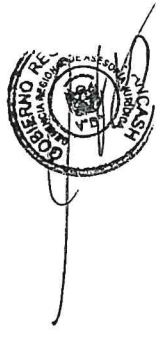
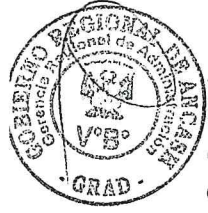
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 411-2019-GRA-GGR de fecha 06 de setiembre de 2019, se designó al Abogado **JOSÉ ENRIQUE JERI ORÉ** en el cargo de confianza de Secretario General del Gobierno Regional de Ancash;

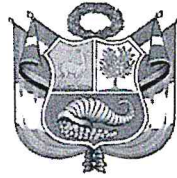
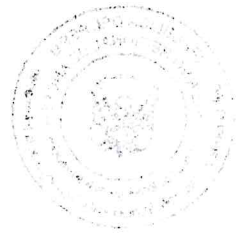
Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2019-GRA-GR de fecha 24 de setiembre de 2019, se precisó que la remuneración del Abogado **JOSÉ ENRIQUE JERI ORÉ**, Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – FAG, con vigencia al 06 de setiembre del año en curso;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2019-GRA-GR de fecha 24 de setiembre de 2019.





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la remuneración del ABOG. JOSÉ ENRIQUE JERI ORÉ, Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial –FAG.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;





.....
ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
17 OCT. 2019
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

UT1
ASUNTO: Publicar en Portal Web

FIRMA: 